



TRANSFIERE A TITULO GRATUITO AL FISCO DE CHILE EL LOTE N° 1 DE LA SUBDIVISIÓN PREDIAL CERRO CHUÑO, ARICA.

1583

RESOLUCION EX. N° _____/2013

Arica, 25 NOV 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N°1/19.653 de 2000; la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1305 de 1975; el Decreto Supremo N° 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La circular N° 016 de fecha 21 de Marzo de 2013 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que fija criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad de los SERVIU; Artículos 1915 y siguientes del Código Civil; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de excención de Toma de Razón; el Decreto Supremo en trámite que nombra Director Regional del SERVIU Región de Arica y Parinacota a contar del 01 de Noviembre de 2013 y;

CONSIDERANDO:

- a) Que SERVIU Región de Arica y Parinacota es dueño del Lote N° 1 de Subdivisión Predial Cerro Chuño, comuna y provincia de Arica, Rol de Avalúo N° 8000-2, individualizado en el Plano N° I-1- 2068 - CU, archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Arica bajo el N° 34 del año 1998, con una superficie de 32.955,30 metros cuadrados, cuyo dominio se encuentra inscrito a Fojas 6060 N° 2963 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 2010. Los deslindes particulares del Lote son los siguientes: al Norte, en 227,00 metros con Calle 2; al Sur, en 220,25 metros con terreno particular; al Este, en 168,00 metros con Avenida 4; y al Oeste, en 128,00 metros con Avenida Capitán Avalos;
- b) Que mediante ORD. N° SE015-1805-2013 de fecha 25 de Julio de 2013 el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, solicita a este SERVIU se transfiera gratuitamente al Fisco de Chile el Lote N° 1 de la Subdivisión Predial Cerro Chuño, a fin de poder disponer del mismo a favor de la Ilustre Municipalidad de Arica, para que estos puedan invertir en la construcción de un nuevo Cementerio Municipal para la comunidad;
- c) Que mediante resolución conjunta N° 576 de la Seremi de Vivienda y N° 1472 de SERVIU ambos de la Región de Arica y Parinacota de fecha 29 de Octubre de 2013, este terreno fue declarado prescindible.

- d) La Resolución Exenta N° 0598 de fecha 08 de Noviembre de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota que autoriza la transferencia a título gratuito al Fisco de Chile el Lote individualizado en el considerando a).
- e) El Oficio Público N° F 253 de 25 de Febrero de 2013 de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado que autoriza la enajenación del Lote N° 1 de La Subdivisión Predial Cerro Chuño al Fisco de Chile.
- f) El certificado de avalúo fiscal del inmueble Rol N° 8000-2 de la comuna de Arica correspondiente al segundo semestre del año 2013 por la suma de \$ 252.362.008.

RESUELVO:

- 1º.- **TRANSFIERASE A TITULO GRATUITO AL FISCO DE CHILE**, el inmueble singularizado en el considerando a) de esta resolución Exenta.
- 2º.- **LA OFICINA DE GESTION DE SUELOS DE ESTE SERVICIO**, deberá remitir a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota copia de la presente Resolución Exenta, del título de dominio del inmueble objeto de esta transferencia y de su plano.
- 3º.- **EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de este SERVIU procederá a desglosar el inmueble individualizado como Lote N° 1 de la Subdivisión Predial Cerro Chuño de la ciudad de Arica, del listado de activos de este Servicio.

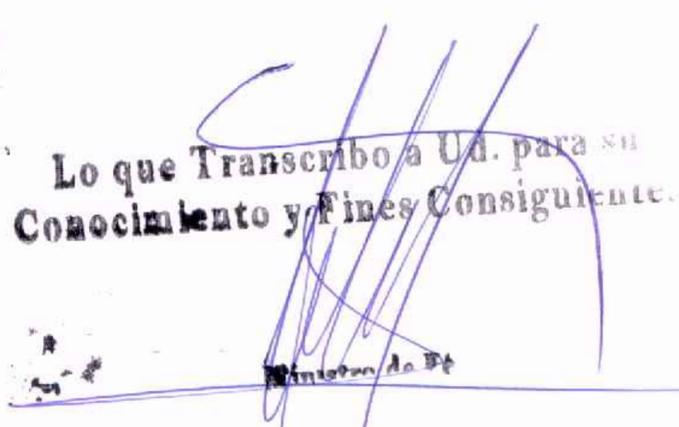
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JOSÉ TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota


LOVH/EDR/EMA/HCN.
Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Jurídico
- Depto. de Administración y Finanzas.
- Oficina de Gestión de Suelos
- Oficina de Partes y Archivos


Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consiguiente.